

RESOLUCIÓN EXENTA N° 485

**MAT.:** Designa encargada – titular y suplente del Plan Regional contra la Trata de Personas, para el año 2014.

PUNTA ARENAS, 20 JUN. 2014

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

**VISTOS:**

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 de 11.11.92 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. El D.F.L. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo;
5. El D.S. N° 2.821, de 2008, de la Subsecretaría del Interior, que crea la Mesa Intersectorial sobre Trata de Personas;
6. La Ley N° 20.502, de 20.02.2011, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
7. La Resolución N° 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;
8. El Ord. N° 8898, de 23.05.2014, del Subsecretario del Interior (S); y
9. Los antecedentes tenidos a la Vista,

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el D.S. N° 2.821, de 2008, de la Subsecretaría del Interior, crea la Mesa Intersectorial sobre Trata de Persona, asignándole las siguientes funciones:
  - ❖ Planificar de carácter integral de acciones encaminadas a prevenir la Trata de Personas en Chile;
  - ❖ Perseguir el fenómeno delictual de Trata de Personas que ha sufrido considerable expansión en nuestro país;
  - ❖ Sancionar la Trata de Persona y prestar asistencia a sus víctimas;
  - ❖ Incentivar la formación de grupos de trabajo regionales que coordinen su implementación en conformidad a sus circunstancias y condiciones locales;
  - ❖ Velar por la correcta aplicación del D.S. N° 2.821, de 2008, e implementar el plan de acción convocados por los Ministerios y servicios públicos junto a organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales con presencia en Chile.
2. Que, en el marco de apoyar la ejecución de un Plan Nacional contra la Trata de Personas, impulsado por la División de Estudios de la Subsecretaría del Interior, a través del Departamento de Crimen Organizado, se ha requerido al Jefe de Servicio designar a un funcionario que opere como punto focal para articular el diálogo en la región.

## RESUELVO:

1. **DESÍGNASE** a la funcionaria doña **GLORIA CECILIA BRIGNADELLO MUÑOZ**, Profesional, Grado 6° E.U.R., de la Planta de Personal del Servicio de Gobierno Interior, con desempeño como Jefa Depto. Social de esta Intendencia Regional como Coordinadora en calidad de titular para la implementación del Plan Nacional contra la Trata de Personas.
2. **NOMBRASE** en calidad de suplente a doña **CORINA CONCHA GONZÁLEZ**, Profesional, Grado 8° E.U.R. de la Planta de Personal del Servicio de Gobierno Interior, con desempeño en el Depto. Social de esta Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE (Fdo)**, Jorge Flies Añón, Intendente Regional Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo para su conocimiento.



### DISTRIBUCIÓN:

- Interesadas
- Subsecretaría del Interior
- Funcionarios Intendencia Magallanes y Antártica Chilena (c.i.)
- Depto. Social
- Depto. Administrativo
- Asesoría Jurídica
- Archivo

JFA/eps